



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

**ACUERDO No. 05 DE 2008
ACTA 08 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2008**

Por medio del cual se autoriza Renovar los Registros Calificados de los Programas de Pregrado y Postgrado adscritos a la Facultad de Educación de La Fundación Universitaria Luis Amigó y se autoriza ofrecer dichos programas en las modalidades Presencial y a Distancia.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: La Ley 1188 del 25 de abril de 2008 regula los requisitos para la obtención de registro calificado y determina los procedimientos, que deben realizarse ante el Ministerio de Educación Nacional.

SEGUNDO: El Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Tecnología e Informática, modalidad Presencial cuenta con Registro Calificado según Resolución No. 1405 del 24 de mayo de 2001 otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

TERCERO: El Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Tecnología e Informática, modalidad a Distancia cuenta con Registro Calificado según Resolución No. 2954 del 28 de noviembre de 2001 otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

CUARTO: El Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y lenguas extranjeras-Inglés, modalidad Presencial cuenta con Registro Calificado según Resolución No. 544 del 27 de marzo de 2001 otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

QUINTO: El Programa de Licenciatura en Educación Preescolar, modalidad Presencial cuenta con Registro Calificado según Resolución No. 544 del 27 de marzo de 2001 otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

SEXTO: El Programa de Licenciatura en Educación Preescolar, modalidad a Distancia cuenta con Registro Calificado según Resolución No. 312 del 25 de febrero de 2002 otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

SÉPTIMO: El Programa de Especialización en Gestión de Procesos Curriculares, modalidad Presencial cuenta con Registro Calificado según Resolución No. 2620 del 29 de octubre de 1999 otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

OCTAVO: El Programa de Especialización en Docencia Investigativa Universitaria, modalidad Presencial cuenta con Registro Calificado según Resolución No. 2619 del 29 de octubre de 1999 otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

NOVENO: Es menester renovar el Registro Calificado para los Programas referenciados que permita continuar con su ofrecimiento en la ciudad de Medellín, previo el lleno de los requisitos establecidos en la Ley.

DÉCIMO: Es conveniente ofrecer también algunos programas de pregrado y postgrado de la Facultad de Educación tanto en la modalidad presencial como a Distancia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Renuévase ante el Ministerio de Educación Nacional el Registro Calificado del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Tecnología e Informática, modalidades Presencial y Distancia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Renuévase ante el Ministerio de Educación Nacional el Registro Calificado del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y lenguas extranjeras-Inglés, modalidad Presencial y ofrézcase también en la modalidad a Distancia.

ARTÍCULO TERCERO: Renuévase ante el Ministerio de Educación Nacional el Registro Calificado del Programa de Licenciatura en Educación Preescolar, modalidades Presencial y Distancia.

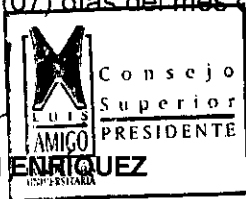
ARTÍCULO CUARTO: Renuévase ante el Ministerio de Educación Nacional el Registro Calificado del Programa de Especialización en Gestión de Procesos Curriculares, Modalidad Presencial y ofrézcase también la modalidad a Distancia.

ARTÍCULO QUINTO: Renuévase ante el Ministerio de Educación Nacional el Registro Calificado del Programa de Especialización en Docencia Investigativa Universitaria, Modalidad Presencial y ofrézcase también en la modalidad a Distancia.

¡NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008).

PADRE OSWALD URIEL LEÓN
Presidente Consejo Superior



FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General

